

2014-19

LA INFLUENCIA DE FRANCIA EN EL ESCENARIO EUROPEO E INTERNACIONAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DERECHO CONTINENTAL

Omnipresente, el derecho se ha convertido en un relevante instrumento de influencia, en un contexto mundial en el que la competición no es solo económica y comercial.

El derecho continental sigue estando ampliamente presente en el mundo, pero la expansión del sistema jurídico anglosajón, llamado de Common Law se traduce por un retroceso de la cultura jurídica francesa.

En la perspectiva de volver a ganar presencia y conquistar posiciones, en el escenario europeo e internacional, nuestra asamblea desea poner de relieve la necesidad de una movilización del conjunto de los actores públicos y privados, alrededor de la definición de una estrategia concertada y ordenada de valorización del derecho continental.

LAS RECOMENDACIONES DEL CESE

IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFLUENCIA OFENSIVA Y APROPIADA

➤ Compartir una ambición colectiva

Frente a la insuficiencia de coordinación entre los diferentes actores, el CESE recomienda:

- consolidar, bajo el impulso del Primer Ministro, el papel de pilotaje y de coordinación del Estado, entre las diferentes administraciones; reforzar las interfaces entre la Secretaría General de Asuntos Europeos y la representación permanente francesa en Bruselas;
- introducir explícitamente la dimensión jurídica, en el centro de los objetivos de la Delegación interministerial de la inteligencia económica;
- movilizar a todos los actores interesados, conforme a varias orientaciones:

- superar las posturas corporatistas, incitando a los profesionales del derecho a trabajar juntos y fomentar de este modo las agrupaciones de bufetes franceses;

- sensibilizar las empresas sobre la importancia de la norma como factor de innovación, de competitividad y de desarrollo;

- asociar plenamente a las ONG en la construcción y la difusión de conceptos y de principios jurídicos.

➤ Reforzar nuestra presencia geográfica

Nuestra asamblea recomienda:

- una acentuación de nuestros esfuerzos para reconquistar posiciones fragilizadas, en particular en África;
- una implantación más ofensiva en los países emergentes.

El derecho continental está en vigor en 13 de las 20 primeras economías mundiales. Rige dos tercios de la población mundial



David Gordon-Krief

es presidente de honor de la Unión Nacional de Profesiones Liberales (UNAPL), presidente del Instituto Francés de Expertos y abogado. Ocupa un escaño en el CESE en la sección asuntos europeos e internacionales, y en la sección trabajo y empleo. Es presidente del grupo de profesiones liberales.

Contacto:

dgordon@sbkg.eu
+33 (0)1 40 53 09 90

➤ Valorizar la cooperación internacional mediante el derecho

En este respecto, el CESE considera esenciales:

- una extensión del espacio otorgado al acompañamiento jurídico y a la difusión de nuestras reglas de derecho, en los programas de ayuda al desarrollo;
- una optimización de nuestra asistencia, identificando campos jurídicos por conquistar, una composición óptima de las misiones de campo, la definición de una política atractiva de contratación de profesionales del derecho, de alto nivel, y una puesta en común de los recursos entre operadores públicos y privados;
- una apropiación, por el Comité interministerial de la cooperación internacional y del desarrollo y el Consejo Nacional del Desarrollo y de la Solidaridad, de la temática jurídica;
- la búsqueda de una buena estructuración entre las acciones de cooperación, llevadas a cabo de forma bilateral por Francia y los programas implementados a nivel de las instancias europeas.

CONSOLIDAR LA PRESENCIA DE FRANCIA EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Para ello, el CESE pone de relieve:

- la identificación precoz de temas que están emergiendo;
- la importancia de un trabajo muy previo, mediante un fortalecimiento de nuestra presencia en los comités de trabajo, en los que se preparan las reglas de derecho y las normas para el futuro;
- la definición de una política de contratación mediante la constitución de una cantera de expertos jurídicos de alto nivel, respaldada por una cartografía actualizada de los cargos clave que se deberán renovar.

REFORZAR EL ATRACTIVO DE FRANCIA MEDIANTE EL DERECHO**➤ Asentar nuestro derecho**

Con el objetivo de garantizar la estabilidad, la seguridad jurídica y la no retroactividad de los textos y de la jurisprudencia, es esencial:

- integrar las incidencias de las modificaciones jurídicas sobre la imagen proyectada por nuestro país, acerca de los inversores extranjeros y sobre las perspectivas de crecimiento y de empleo;
- demostrar que las decisiones tomadas por las jurisdicciones francesas, se basan en la seguridad jurídica, la previsibilidad y la coherencia.

➤ Reaccionar frente a las clasificaciones internacionales mediante la elaboración de clasificaciones alternativas, a nivel de la UE**➤ Adaptar la enseñanza del derecho a un universo mundializado**

Para mejorar el atractivo de nuestros sectores jurídicos, en las universidades, y ampliar la enseñanza del derecho en las escuelas de comercio y de ingenieros, los institutos de estudios políticos, el CESE recomienda:

- multiplicar los dobles estudios universitarios -economía/derecho- en las universidades y una revisión de nuestros métodos pedagógicos, privilegiando la práctica;
- emprender un esfuerzo masivo, en favor de "cursos en línea abiertos";
- desarrollar centros de formación al derecho francés en el extranjero;
- desplegar una política de colaboraciones internacionales, entre establecimientos más ofensivos y una política para otorgar visados más favorable a la acogida de extranjeros;
- redinamizar la investigación fundamental en derecho, en particular la creación de una cantera de jóvenes investigadores y el incremento del número de publicaciones científicas.

PROMOCIONAR EL FRANCÉS Y DESARROLLAR EL USO DE LOS IDIOMAS EXTRANJEROS

Le CESE recomienda una acción en varias direcciones:

- trabajar para que se cumpla la diversidad lingüística, en los recintos internacionales y europeos;
- ampliar la oferta de formación en inglés, en los establecimientos de enseñanza superior;
- facilitar el acceso, mediante programas de traducción y de difusión, en el extranjero, más amplios, el acceso a los textos oficiales, a las obras, contribuciones científicas;
- consolidar el aprendizaje, desde una edad temprana, de las lenguas vivas y singularmente del inglés.